

La SALUD REPRODUCTIVA en el TRABAJO

Art. 26: Protección maternidad

PREVENCIÓN DE RIESGOS
LABORALES EN LA TRABAJADORA
EN SITUACIÓN DE EMBARAZO,
PARTO RECIENTE O LACTANCIA

EVALUACIÓN
INICIAL
DE RIESGOS

RELACIÓN DE
PUESTOS DE
TRABAJO EXENTOS
DE RIESGO

COMUNICACIÓN
POR PARTE DE LA
TRABAJADORA

EVALUACIÓN ADICIONAL

EVALUACION DEL RIESGO

RIESGO ASUMIBLE

Si

No

MEDIDAS PREVENTIVAS

Si

No

ADAPTACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO

Si

No

CAMBIO DE PUESTO DE TRABAJO

Posible

No posible

SUSPENSIÓN TEMPORAL EMPLEO

Art. 25: Protección de trabajadoras y trabajadores especialmente sensibles a determinados riesgos

Art. 25.2: PROTECCION DE LA
REPRODUCCIÓN DE HOMBRE
Y MUJER EN EDAD FÉRTIL

ELIMINAR RIESGO

EVALUACIÓN DE RIESGOS

Agentes físicos, químicos y biológicos que
pueden ejercer efectos mutagénicos o de
toxicidad para la reproducción.

MEDIDAS PREVENTIVAS Y DE
PROTECCIÓN NECESARIAS

Claves del ÉXITO

Empresariado que
cumple con su
obligación

Trabajadoras y
trabajadores
informados

Trabajadoras y trabajadores
y sus representantes que
participan activamente

Organización
preventiva que
interviene